

PROGRAMA DE CURSO
ANÁLISIS DE LA RELACIÓN PERSONA ENTORNO

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-01-2024 11:41:09
Validado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 29-01-2024 11:41:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07042	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI06033, KI06034, KI06035	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Profesor Encargado (1)
Eduardo Niels Cerda Díaz	Profesor Coordinador (1)
Giovanni Paolo Olivares Péndola	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso pretende incorporar el aporte de la ergonomía al quehacer del futuro kinesiólogo a partir de la visión centrada en la persona y de su contexto psicosocial, incorporando al análisis del entorno, y de cómo éste puede ser relevante para la salud y calidad de vida de la persona, con el fin de ser considerado dentro del manejo integral kinésico. Además permitirá un abordaje integral en el manejo clínico de personas afectadas en su condición de salud, e incorporación de personas en programas de prevención y fomento de la salud en concordancia con el sello institucional, con su compromiso con el bienestar de la comunidad y su misión de colaborar a elevar la calidad de vida de la población.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Sintetizando la información recabada
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 4
Aplica los principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana en el ámbito de las actividades de la vida diaria, actividades laborales, recreativas y en el campo clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Identificando y evaluando las condiciones de relación persona- entorno vinculadas con los factores fisiológicos, biomecánicos, histológicos, anatómicos, sensoriales, antropométricos, físicos, ambientales, dimensionales y psico-cognitivos.

Resultados de aprendizaje

RA1. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: En sesiones protegidas y en forma grupal (pequeños grupos) los/as alumnos/as desarrollarán un examen donde realizarán el análisis de la relación persona entorno a través de estudio de un caso real en el que se muestra una actividad o tarea que realiza una persona, en cualquier condición de salud, donde deberá describir, analizar y sistematizar en forma expositiva la relación del sistema persona entorno, considerando los factores ergonómicos implicados, incluyendo imágenes y videos. Deberá basarse en el conocimiento científico técnico actualizado y según las normativas vigentes chilenas tales como Ley 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales), Ley 20.001 y 29.949 (regula el peso máximo de carga humana), Ley 19.404 (relativas a pensiones de vejez, considerando el desempeño de trabajo pesado en Chile - Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado), Ley 21.220 (regula trabajo a distancia o teletrabajo). Instituto Nacional de Normalización. Además, considerando el conocimiento científico técnico internacional, ISO, UNE, Notas Técnicas en Prevención, así como también aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social relacionados con determinantes sociales de la salud según el caso a analizar.

RA2. Disciplinarios: Analiza la relación persona entorno considerando los factores ergonómicos, físicos, ambientales, organizacionales y mentales a través del estudio de la tarea y / o actividad humana por intermedio del análisis de imágenes o videos y sistematiza este análisis en un informe escrito.

RA3. Científicas: - Realiza búsqueda bibliográfica actualizada en temáticas de interés para el desarrollo de los talleres. - Analiza y aplica información científico-técnica relevante para fundamentar el desarrollo de sus actividades académicas, talleres y seminarios, a desarrollar en el curso.

RA4. Genéricas-transversales: - Cumple con los horarios, asistencia y tareas en los plazos definidos por el curso. - Participa de su auto-formación y respeta a sus compañeros y docentes - Demuestra una actitud ética y honesta en todas las instancias formativas. - Mantiene una presentación personal adecuada en instancia de exposiciones de evaluación. - Respeta las normas de propiedad intelectual y autoría, en la confección de informes de talleres, y demuestra una actitud ética y honesta en todas las instancias formativas.

Unidades

Unidad 1: Unidad 1 Fundamentos de ergonomía y análisis sistémico de la tarea y/o actividad humana.

Encargado: Eduardo Niels Cerda Díaz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Define y explica los conceptos de: Ergonomía. Sistemas Tarea y actividad humana. Trastornos musculoesqueléticos de origen laboral.	Presentación digital breve que requiere la revisión y análisis de artículos científicos.
2. Describe e identifica el sistema y subsistema en una tarea y/o actividad humana.	Desarrollo de informes de actividades (Actividad presencial y no presencial) fundamentada en las actividades (talleres y/o prácticos realizados).
3. Describe de manera teórica la relación de	Realización de lectura dirigida (artículos científicos)



Unidades	
la persona y su entorno en la realización de una tarea o actividad humana. 4. Describe e identifica de manera visual (foto o video) la relación de la persona y su entorno en la realización de una tarea o actividad humana.	en inglés y/o español) para identificación de aspectos y condiciones claves para luego discutirlos en grupo (Actividad no sincrónica) Desarrollo de material didáctico audiovisual y presentación del mismo en pequeños grupos, a fin de fomentar un efectivo desempeño de trabajo en equipo, fundamentada en las actividades realizadas en el curso (Actividad presencial y no presencial). Desarrollo de guías de autoaprendizaje (Actividad dirigida)
Unidad 2:Unidad 2 Relación persona entorno y Factores ergonómicos	
Encargado: Giovanni Paolo Olivares Péndola	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica y describe los factores ergonómicos presentes en la relación persona entorno. 2. Relaciona el concepto de sistema y subsistema con los factores ergonómicos. 3. Analiza la tarea y/o actividad desde el punto de vista del sistema.	Presentación digital breve que requiere la revisión y análisis de artículos científicos. Desarrollo de informes de actividades (Actividad presencial y no presencial) fundamentada en las actividades (talleres y/o prácticos realizados). Realización de lectura dirigida (artículos científicos en inglés y/o español) para identificación de aspectos y condiciones claves para luego discutirlos en grupo (Actividad no sincrónica) Desarrollo de material didáctico audiovisual y presentación del mismo en pequeños grupos, a fin de fomentar un efectivo desempeño de trabajo en equipo, fundamentada en las actividades realizadas en el curso (Actividad presencial y no presencial).



Unidades	
	Desarrollo de guías de autoaprendizaje (Actividad dirigida)



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Taller 1 Actividad campos de aplicación en Ergonomía	15.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control 2	15.00 %	Control es evaluado por los docentes. Es en base a lectura científica.
Prueba teórica o certámen	Evaluación de aprendizaje acumulativa Clases Factores ergonómicos	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación avance de examen al tutor	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Taller 2: Análisis Sistémico y de la Tarea	20.00 %	Presentación en sala
Control o evaluación entre pares	Control 1	15.00 %	Control es evaluado por los docentes. Es en base a lectura científica
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Presentación de caso aplicado	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Córdova, V. Cerda, E y Rodríguez, C y cols , 2010 , Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado , Español , SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES , . https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-12791_guia_tecnica_evaluacion.pdf
- Ministerio del Trabajo , 2018 , Guía Técnica para la Evaluación y Control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga. Ley 20.001-DS Nº 63/2005 y Ley 29.949 , Español , Subsecretaria de Previsión Social , https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/biblioteca/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/guia-manejo-cargas/guia-tecnica-manejo-manual-de-carga.pdf
- Ministerio de Salud. Departamento de Salud Ocupacional , 2012 , Norma Técnica de Identificación y Evaluación de factores de riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados al Trabajo (TMERT). Extremidades Superiores , Español , MINSAL , http://web.minsal.cl/portal/url/item/cbb583883dbc1e79e040010165014f3c.pdf
Bibliografía Complementaria
- MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL , 2020 , ILEY 21.220 MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRABAJO A DISTANCIA , Español , Biblioteca del Congreso Nacional de Chile , https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143741



Plan de Mejoras

Mejorar entregar rúbrica con al menos una semana de anticipación y entrega de feedback.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según acuerdo entre CEK y Escuela de Kinesiología, el estudiante deberá cumplir con las actividades sincrónicas que presente el curso, ya sean entrevistas, clases, evaluaciones u otras. Es de asistencia obligatoria los talleres, clases sincrónicas y actividades con nota. En el programa aparece la sigla OB.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Justificaciones por inasistencias:

El estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> > "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por Escuela.

Recuperación de actividades:

El Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.